



El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), organismo de cooperación internacional para el desarrollo y parte integral del Sistema de las Naciones Unidas, solicita propuestas para

CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE LINEA BASE DEL PROGRAMA “JÓVENES POR LA TRANSFORMACIÓN, BRIGADAS COMUNITARIAS DE NORTE A SUR” DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

RFQC/UNFPA/MEX/15/2019

Fecha límite para la recepción de ofertas:
27 de agosto del 2019 a las 16:00 hrs.

Objetivo:	Realizar el levantamiento de la línea de base del programa Jóvenes por la transformación en los 5 municipios seleccionados a partir de un estudio que permita conocer la situación inicial de su población objetivo, su contexto y los efectos del desarrollo del programa, para monitorear y evaluar los avances, cambios e incidencia lograda con su implementación.
Dirigido a:	Equipos multidisciplinarios liderados por una persona física o personas morales (empresas, consultorías, organizaciones de la sociedad civil) legalmente constituidas con experiencia probada en la realización de evaluación y coordinación de proyectos, con énfasis en la gestión de proyectos y gestión basada en resultados. Será fundamental que el equipo de trabajo cuente con conocimiento de las perspectivas de juventud, género, interculturalidad y Derechos Humanos.
Pago:	La reglamentación financiera del UNFPA no permite la realización de anticipos o pagos por adelantado, sin embargo, podrán determinarse pagos contra la entrega de productos, previa conformidad con la calidad de los mismos por parte del UNFPA.

Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Arie Hoekman, Representante del UNFPA en México, y enviarse debidamente firmadas en formato electrónico no modificable (pdf, tiff, etc.) al correo electrónico adquisiciones-juventudmex@unfpa.org con el título *Oferta RFQC/UNFPA/MEX/15/19*

-
- Ninguna tarifa o cuota debe ser pagada en cualquier momento del proceso de selección.
 - El UNFPA no solicita ni indaga información con respecto al estado serológico en materia de VIH de cualquier candidata/o. Asimismo, en ningún caso ejerce discriminación sobre la base del status de cada persona con respecto al VIH o al Sida.
 - Las personas de nacionalidad extranjera que estén interesadas en esta Convocatoria deberán contar con los permisos de trabajo y migración correspondientes para laborar en México, así como facturas o recibos de honorarios fiscales.

I. ANTECEDENTES

En México, la población joven entre 12 y 29 años de edad representa aproximadamente el 31% del total, es decir 37.5 millones de personas. Esto cobra especial relevancia no solo por suponer una ventana de oportunidad para el aprovechamiento del llamado bono demográfico, sino también, porque la generación actual de personas jóvenes y adolescentes se enfrenta a diversas circunstancias que comprometen su crecimiento personal y limitan su pleno desarrollo.

Actualmente, instrumentos regionales e internacionales como la Agenda 2030, la estrategia de la ONU Juventud 2030, la estrategia regional 165 millones de razones de inversión en adolescencia y juventud del UNFPA, reconocen el papel transformador y central de las personas jóvenes en el actuar de las instituciones para el lograr el Desarrollo Sostenible.

Uno de los objetivos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) para el 2019 es fomentar la capacidad de agencia de las personas jóvenes (12 a 29 años) mediante su involucramiento en acciones de cohesión social. Por esa razón, se crea el programa “Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur” con el fin de impulsar la participación y el liderazgo de las y los jóvenes en sus localidades, a través de la implementación de procesos de interacción comunitaria definidos en un plan de trabajo anual, con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

II. PROPÓSITO DE LA CONSULTORÍA

Se requiere realizar el levantamiento de la línea de base del programa “*Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur*” en los cinco Municipios seleccionados, a partir de un estudio que permita conocer la situación inicial de su población objetivo, su contexto y los efectos del desarrollo del proyecto en mención, para monitorear y evaluar los avances, cambios e incidencia lograda con la implementación del proyecto.

III. ALCANCE

Realizar la línea base del programa, para lo cual se requerirá levantamiento de información correspondiente a los municipios seleccionados.

Los Municipios seleccionados para la evaluación son:

- A) Tijuana Baja California;
- B) Ciudad Juárez, Chihuahua;
- C) Ecatepec de Morelos, Estado de México;
- D) Acapulco, Guerrero;
- E) Solidaridad, Quintana Roo.

V. METODOLOGÍA

Para el diseño de la metodología deberá tomarse en cuenta los siguientes elementos más no serán de carácter limitativo para la recepción de las propuestas.

Las técnicas de recolección de la información para el levantamiento de información y construcción de la línea base incluirán: revisiones documentales; entrevistas individuales; entrevistas grupales; análisis de los indicadores generados a través del Gobierno del Estado, y otros que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos de la consultoría.

VI. RESPONSABILIDADES Y PRODUCTOS

La coordinación, supervisión y seguimiento puntual de la consultoría estará a cargo de la Coordinadora de Proyectos de Juventud, en coordinación con el Oficial Nacional de Programas en Población, Desarrollo y Juventud del UNFPA en colaboración con el equipo designado por IMJUVE, con quienes se mantendrá comunicación continua de acuerdo con los requerimientos de las actividades de la consultoría, incluyendo reuniones.

Los pagos se realizarán contra la entrega de los productos a plena satisfacción del UNFPA y de la factura correspondiente.

El equipo o institución contratada deberá hacer la declaración correspondiente de impuestos ya que el UNFPA no puede ser retenedor.

Responsabilidades:

- Describir la situación actual de la población objetivo a la luz de los objetivos del programa.
- Elaborar los instrumentos para recolección de información tanto cuantitativa como cualitativa en las visitas de campo.
- Realizar visitas de campo para el levantamiento de la información.
- Realizar una revisión documental exhaustiva de los documentos relevantes del programa (reglas de operación, convocatorias, diagnósticos, rutas críticas, entre otros)
- Construir indicadores iniciales de referencia que permitan monitorear posteriormente los avances del proyecto.
- Diseñar una propuesta para los instrumentos de evaluación y monitoreo del programa.
- Integrar la versión final del informe de la línea base y enviarla para comentarios, sistematizar los mismos, integrarlos al texto y enviarlo para revisión y comentarios por parte del UNFPA.

- Mantener las reuniones y/o entrevistas necesarias con los actores relevantes involucrados en el proyecto.
- Mantener una comunicación cercana con las y los responsables del seguimiento de la consultoría por parte de UNFPA e IMJUVE.

Productos esperados - entregables:

Se espera que el trabajo de consultoría se divida en al menos las siguientes etapas, a reserva de las propuestas presentadas:

1. Plan de trabajo y propuesta metodológica.

Elaboración de plan de trabajo a partir de la revisión de la documentación del programa “Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur” que incluya propuesta metodológica y cronograma de trabajo (ajuste de la propuesta preliminar enviada en respuesta a estos términos de referencia y posterior a una primera reunión con el equipo del UNFPA) en los Municipios seleccionados.

Producto esperado: propuesta de plan trabajo que incluya el diseño metodológico y el cronograma.

2. Primer informe preliminar de la línea base

A partir del análisis documental de la información relevante del programa generar un avance que incluya la construcción de, los instrumentos para recolección de información tanto cuantitativa como cualitativa y el diseño de los instrumentos de evaluación y monitoreo.

Producto esperado: Primer Informe preliminar de los instrumentos diseñados y los indicadores.

3. Sistematización del levantamiento de la información para la construcción de la línea de base

Informe que incluya los hallazgos encontrados en las visitas de campo, la revisión del diagnóstico, así como de la documentación generada para la implementación del programa (convocatorias, reglas de operación, ruta de comunicación, entre otros)

Producto esperado: Sistematización del levantamiento de la información que incluya los hallazgos recopilados en las visitas de campo y la revisión documental referida anteriormente.

4. Informe final de la línea base

Se espera que el consultor/a concluya la consultoría con la entrega del informe final que compile el diseño de los instrumentos de evaluación, la creación de indicadores para el seguimiento, la sistematización de la información recopilada para la línea base, el análisis de la documentación del programa.

Productos esperados: Informe final de la línea base

VII. DURACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

Se prevé que la consultoría tenga una duración de 13 semanas de trabajo, del 12 de septiembre de 2019 al 6 de diciembre de 2019.

El desarrollo de la consultoría se realizará a distancia, con reuniones eventuales en las instalaciones del UNFPA México (Homero 806, Col. Polanco-Reforma, México, CDMX) o en los espacios de los actores relevantes que se determinen.

Se prevé eventuales viajes a los municipios seleccionados.

VIII. PERFIL, EXPERIENCIA REQUERIDA, CALIFICACIONES Y COMPETENCIAS, INCLUYENDO REQUERIMIENTO DE IDIOMAS

La consultoría podrá realizarse por un equipo multidisciplinario, organización de la sociedad civil, institución académica o empresa de consultoría legalmente establecida o empresas sociales, que cuenten con conocimiento y experiencia probada en la evaluación de proyectos y coordinación de proyectos, con énfasis en la gestión de proyectos y gestión basada en resultados.

Será fundamental que el equipo de trabajo cuente con conocimiento de las perspectivas de juventud, género, interculturalidad y Derechos Humanos.

A continuación, se presentan los requisitos y competencias necesarias para participar en esta convocatoria, así como la documentación que deberá incluirse en las propuestas de trabajo:

Para la presentación de propuestas por equipos multidisciplinarios:

El/la líder del equipo multidisciplinario debe tener por lo menos un grado de Maestría en Ciencias Sociales, Políticas Públicas, género o áreas afines, con experiencia de al menos cinco años en evaluaciones de proyectos o programas o coordinación.

Los miembros del equipo multidisciplinario, deberán contar grado de Licenciatura en alguna de las siguientes ciencias: Relaciones internacionales, sociología, economía, ciencias políticas, actuaría, con experiencia en los temas vinculados con la evaluación.

IX. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

UNFPA en México
<https://mexico.unfpa.org/es>

IMJUVE

<https://www.gob.mx/imjuve/acciones-y-programas/jovenes-por-la-transformacion-brigadas-comunitarias-de-norte-a-sur-204247>

X. DOCUMENTOS A INCLUIR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Los equipos multidisciplinarios interesados deberán presentar:

- C.V. persona líder, quien deberá contar con los permisos para trabajar en el país en caso de tener nacionalidad extranjera.
- C.V. de las personas que integran el equipo multidisciplinario;
- Propuesta técnica;
- Propuesta económica, que deberá incluir costos de viajes;
- Propuesta de cronograma de trabajo;
- RFC del líder del equipo multidisciplinario;
- Tres referencias de consultorías similares que se hayan brindado en los últimos tres años, señalando nombre de la persona de contacto, dirección, teléfono y correo electrónico.

Ejemplo de desglose de la propuesta económica:

Producto	Costos Detallados	Honorarios por hora	Horas dedicadas	Costo total (impuestos incluidos)
Producto 1.	- Honorarios consultor A - Honorarios consultor B - Otros costos (especificar) -Viajes			
Producto 2.				
Producto 3.				

Tener en consideración:

- Racionalidad de los rubros de costo;
- Integración de costos de viaje
- Racionalidad de los costos acorde a los precios promedio de mercado;

- La propuesta económica no podrá superar los **\$365,000.00 MXN** (Trescientos sesenta y cinco mil pesos mexicanos 00/100 M.N.).

XI. SELECCIÓN DE OFERTAS

Podrán ser elegibles los oferentes que hayan cumplido con los documentos e información solicitados en el numeral X. Las ofertas de las/los oferentes elegibles serán evaluadas de la siguiente forma:

- La evaluación de la oferta se basará en la relación: propuesta técnica (60%) y oferta económica (40%).
- La propuesta técnica puede alcanzar hasta 60 puntos, y equivaldrá al 60% de la evaluación total.

Como parte de la propuesta técnica se valorará:

- Experiencia y perfil del personal asignado – cotejado en CVs **(hasta 20 puntos)**
- Evidencia de consultorías realizadas en trabajos similares **(hasta 15 puntos)**
- Objetividad de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos, congruencia con las actividades y tiempos propuestos para alcanzar los resultados **(hasta 20 puntos)**
- Valor agregado de la propuesta (no limitarse a copiar y pegar los términos de referencia de esta convocatoria) **(hasta 5 puntos)**

La propuesta económica podrá obtener hasta 40 puntos, equivalente al 40% de la evaluación total. A la propuesta que presente la oferta económica más baja se le otorgará un puntaje de 40 puntos. Posteriormente al resto de ofertas económicas se les aplicará una regla de tres para obtener el valor de la oferta en relación con la oferta más baja.

Evaluación general

El puntaje total de cada propuesta será la suma de los puntos obtenidos en las dos evaluaciones señaladas en el párrafo XI, como sigue:

Puntos de la oferta técnica + Puntos de la oferta económica

XII. CONDICIONES DE PAGO

Las políticas del UNFPA no permiten realizar pagos por adelantado, sin embargo, podrán determinarse pagos contra cumplimiento de servicios y previa conformidad con la calidad de los mismos por parte del UNFPA.

La persona o empresa seleccionada deberá entregar una factura original/recibo fiscal. El pago se realizará dentro de un plazo máximo de 5 días posteriores a la aceptación de la factura y de los entregables correspondientes.

XIII. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

UNFPA podrá requerir a las/los oferentes la aclaración de sus ofertas. El pedido de aclaración y la respuesta deben entregarse por escrito por UNFPA y no se debe buscar, ofrecer o permitir una modificación en el precio o contenido de la propuesta. La aclaración de las propuestas se puede proveer a UNFPA sólo en respuesta a un pedido de aclaración o un pedido de información adicional.

El UNFPA se reserva el derecho de adjudicar el contrato a la propuesta completa del oferente seleccionado, o acorde a sus intereses y de sus contrapartes seleccionar módulos o productos en específico.

XIV. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La política de UNFPA en relación con el fraude y la corrupción está disponible en: Política de Tolerancia Cero (<http://www.unfpa.org/about-procurement#ZeroTolerance>) y aplica íntegramente a esta oferta. La presentación de una propuesta implica que la/el oferente conoce esta política.

UNFPA está comprometido a evitar, identificar y abordar todos los actos de fraude contra UNFPA, así como contra terceras/os involucrados en las actividades de UNFPA. A tal efecto, UNFPA ha desarrollado una política antifraude con el objetivo de concientizar sobre los riesgos de fraude, implementar controles para prevenir fraudes y establecer un procedimiento para detectar fraudes y hacer cumplir esta política.

UNFPA requiere que las y los oferentes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de los contratos de UNFPA.

De acuerdo con esa política, UNFPA define los términos que se detallan a continuación:

"Práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directo o indirecto, de cualquier cosa de valor con el fin de influir inadecuadamente en la actuación de terceras/os.

"Práctica fraudulenta" es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe o intente engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

"Práctica colusoria" es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

"Práctica coercitiva" consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte.

"Práctica obstructiva" significa la actuación pretendida para impedir materialmente el ejercicio de los derechos contractuales de UNFPA de auditoría, investigación y acceso a la información, que incluye destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento del material de pruebas a una investigación de UNFPA sobre denuncias de fraude y corrupción.

"Práctica antiética" significa conducta o comportamiento que es contrario a los códigos de conducta del proveedor o del personal, como aquellas relacionadas al conflicto de intereses, obsequios, hospitalidad, provisiones post-empleo, abuso de autoridad y acoso.

UNFPA rechazará la adjudicación de un contrato si determina que una/un oferente recomendado para adjudicación se ha involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, obstructivas o antiéticas mientras se competía por el contrato en cuestión.

UNFPA declarará a una/un proveedor como inelegible, ya sea indefinidamente o durante un periodo de tiempo, para celebrar un contrato/acuerdo con UNFPA si en cualquier momento determina que la/el proveedor se ha visto involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, obstructivas o antiéticas mientras se competía o se ejecutaba un contrato/acuerdo de UNFPA.

Toda/o proveedor que participe en las actividades de adquisiciones de UNFPA debe proveer todos los documentos, registros y otros elementos requeridos al personal de UNFPA al primer requerimiento para facilitar toda investigación de denuncias de conducta indebida, tanto de las/los proveedores como de terceras/os, en las actividades de adquisición.

La ausencia de dicha cooperación puede considerarse motivo suficiente para la exclusión del proveedor (a) de la lista de proveedores/as de UNFPA y puede conducir a la suspensión seguida de revisión por parte de UNFPA.

Las y los proveedores, sus filiales, agentes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Auditoría y Servicios de Investigación de UNFPA, así como con cualquier otra entidad investigadora autorizada por la Directora Ejecutiva y la Asesora de Ética del UNFPA, según corresponda. Dicha cooperación debe incluir, pero no estar limitada a lo siguiente: acceso a todos las y los empleados, representantes, agentes y cesionarios del proveedor, así como a la presentación de todos los documentos solicitados que incluyen registros financieros. La falta de plena cooperación con las investigaciones se considerará causa suficiente para que UNFPA rescinda el contrato y excluya y elimine al proveedor (a) de la lista de proveedores/as registrados de UNFPA.

Una línea directa confidencial antifraude está disponible para que cualquier oferente pueda informar actividades sospechosas y fraudulentas en la Línea Directa de Investigación de UNFPA.

XV. TOLERANCIA CERO

UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero sobre obsequios y atenciones. Por lo tanto, las y los oferentes no deben enviar obsequios ni ofrecer atenciones al personal de UNFPA.